



Implementación de la materia de procedimientos de la cadena de custodia en la malla curricular de la Carrera de Enfermería en las universidades de la Ciudad de La Paz: contribuciones al perfil profesional
Implementation of the matter of procedures of the chain of custody in the curricular mesh of the Nursing Career in the universities of the City of La Paz: contributions to the professional profile

Curr. Opin. Nurs. Res. 2021;3(1):34-36.

Señor Editor:

Me dirigió a usted para presentarle los fundamentos que tengo acerca sobre la implementación de la materia, procedimientos de la cadena de custodia (PCC) en la malla curricular de Enfermería en universidades de la ciudad de La Paz, intentando de esta manera contribuir al perfil profesional del futuro (a) Licenciado (a) en Enfermería de la ciudad de La Paz- Bolivia.

Revisando las mallas curriculares de diferentes universidades que tienen dentro de su oferta académica de la carrera de Enfermería a nivel Licenciatura, se puede evidenciar que ninguna tiene como asignatura PCC, si bien se toma en cuenta como contenido o lección, transversal en Deontología o Ética Profesional, no está planificada ni estructurada como materia que oriente y forme a futuras enfermeras o enfermeros con nociones básicas en el área forense, además sepan que existe un protocolo de recepción, cuidado, aquel documento donde queda constancia de todas las implicancias de una acción violenta, sumándole la credibilidad sobre su carácter probatorio.

El personal de salud, particularmente el personal de enfermería que presta servicios en área urbana y rural, es en la mayoría donde se inicia la recepción de casos y asiste a personas posibles víctimas de violencia intrafamiliar, abuso sexual, intento de homicidio, asaltos y otros, de esta manera se convierten responsables directos que toman contacto directo con pruebas que pueden contribuir a resolver un hecho delictivo. Sin embargo, al no conocer este procedimiento, y mucho menos la identificación de pruebas, su clasificación, custodia correcta, que puedan ayudar a la posible víctima a resolver el hecho a partir de la correcta colecta, seguridad y preservación de pruebas físicas ante una Corte Legal, pueden por omisión o desconocimiento, perjudicar a víctimas en procesos penales poniendo en riesgo la administración de justicia.

Se sabe por medios de comunicación locales, tanto escritos como televisivos, que la violencia en este país va apoderándose en gran medida de nuevas y cada vez más numerosas víctimas, muchas de ellas inocentes, que generalmente son atendidas en centros de salud, postas improvisadas en el área rural, servicios de atención prehospitalarias y servicios de emergencias. En este proceso de atención en salud, debieran contemplarse simultáneamente la atención médico-legal para aquellas personas que requieran, y hacer de éste, un proceso integral.

Es la atención del personal en salud (médicos, enfermeros (as) y auxiliares de enfermería), debe trascender de lo netamente asistencial, a la recolección, preservación, envío de pruebas de acuerdo con el PCC.

La cadena de custodia se ha convertido con el paso del tiempo en un instrumento valioso para las personas que la utilizan, tanto así, que gracias a ellas se puede llegar al éxito o al fracaso de una investigación. La importancia de garantizar el PCC radica en que, ni el Órgano Jurisdiccional, ni la defensa podrán poner en duda la integridad de la evidencia, porque siempre se establece la posesión de ésta, desde que se consigue su colecta hasta que se presenta al tribunal¹.

Sievers et al.², realizaron un estudio el año 2003 referente a la recolección de evidencia en asaltos sexuales realizados por personal de enfermería, el propósito de este estudio fue determinar si las enfermeras entrenadas, encargadas de examinar a pacientes víctimas de asaltos sexuales, recolectaron en forma efectiva evidencias, comparadas con enfermeras y médicos sin ningún entrenamiento.

De esta manera, de octubre de 1999, a abril del 2002, se recolectaron 515 kits de muestras que fueron auditadas, de estos, 279 kits, fueron colectados por el personal de enfermería entrenado, 236 kits por médicos y enfermeras no entrenadas. Se evidenció, de forma posterior a la auditoría, que, 515 kits de muestras, 92 % de las colectadas por personal entrenado completó en forma satisfactoria la cadena de custodia, comparado con el 81 % de las muestras colectadas por el personal no entrenado.

Además, el personal entrenado selló correctamente los sobres de las muestras individuales, el personal entrenado también recolectó de manera efectiva las muestras de sangre, que incluían frotis de fluido vaginal para motilidad espermática, este estudio evidencio que los kits de recolección de muestras son mejor preparados por personal de enfermería entrenado en relación con el personal no entrenado, sin diferencia entre enfermeras y médicos².

Si las enfermeras, y enfermeros de este país presentan una falta de actuación e intervención básica de resguardo de evidencias por su poca o ninguna formación sobre el tema, estarían violentando el derecho de las víctimas y de los imputados a un juicio justo, ya que, si las evidencias no son debidamente recopiladas o son manejadas de manera equivocada, causarían error en el resultado de la prueba ocasionando daños legales e inclusive vulneración a los derechos de las personas.

Y es que la enfermería ha avanzado, de ser una práctica empírica, a ser una profesión que utiliza modelos de atención para comprender a las personas en su ciclo de vida dentro del proceso salud-enfermedad, no sólo prodigando cuidados dependientes e interdependientes, sino también cuidados independientes, en los diferentes escenarios donde se desarrolle³.

La formación profesional por lo menos básica en Enfermería Forense, con base en el conocimiento del PCC, es altamente beneficiosa por cuanto éste es un proceso que pretende establecer los lineamientos básicos para la preservación y el procesamiento de los indicios o evidencias relacionados con un presunto hecho delictivo, un procedimiento destinado para garantizar la individualización, seguridad y preservación de los elementos materiales y evidencias recolectados de acuerdo con su naturaleza o incorporados en toda investigación de un hecho punible, destinados a garantizar su autenticidad, para los efectos del proceso.

Partiendo de esta revisión de la realidad, se pretende sugerir la implementación de PCC en la malla curricular de las carreras de Enfermería en las universidades de la ciudad de La Paz, para que los y las nuevas tituladas o quienes se encuentran realizando el internado rotatorio hospitalario, especialmente en el área rural, donde no se cuenta con personal médico de planta, puedan realizar un abordaje de estos casos y ser ayuda para las posibles víctimas y/o presuntos acusados.

Además, la implementación de esta materia fortalecerá los contenidos de las mallas curriculares, en tanto contribuye al perfil profesional del Licenciado (a) en Enfermería.

Por todo lo anteriormente mencionado, se hace necesario la implementación de la materia: “Procedimientos de Cadena de Custodia”, elaborada y propuesta en este trabajo, para que sea una base y herramienta útil para todo estudiante de la Carrera de Enfermería, obteniendo una formación básica en el ámbito forense.

Conflictos de intereses

La autora declara que no existen compromiso y no genera conflictos de interés.

Agradecimientos


A la revista Current Opinion Nursing & Research (CONR), por permitirme expresar mi opinión sobre este tema delicado.

Consideraciones éticas

La presenta carta al editor ha cumplido con los criterios que enmarca la Unidad Académica Campesina de Pucarani (UAC-P) y apegada a normas y reglamentos establecidos por el Departamento de Investigación de Pucarani (DIP).

Literatura citada

1. Módulo III. Metodologías científico-técnicas. En: Manual de Actuaciones Investigativas de Fiscales, Policías y Peritos [Internet]. Cochabamba: Programa de Administración de Justicia en Bolivia; 2007. p. 153-67. Recuperado a partir de: <https://www.comunidad.org.bo/assets/archivos/herramienta/ae3e9ee5d69d381609d620ce50934Off.pdf>
2. Sievers V, Murphy S, Miller JJ. Sexual assault evidence collection more accurate when completed by sexual assault nurse examiners: Colorado's experience. J Emerg Nurs 2003;29(6):511-4. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.jen.2003.08.010>
3. Rosales Barrera S, Reyes Gómez E. Fundamentos de Enfermería. 3ª Ed. México DF: Editorial El Manual Moderno SA de CV; 2004.

Parra Murillo Mary Luz 
Universidad Católica Boliviana San Pablo
Unidad Académica Campesina de Pucarani
Provincia Los Andes, Pucarani, Av. Avaroa s/n.
La Paz- Estado Plurinacional de Bolivia.
Dirección de contacto
Tel: +591-22895160
Móvil: +591-77250176
E-mail: parramurillo@gmail.com